

Discapacidad Y EXCLUSIÓN SOCIAL

En los últimos tiempos, y más con la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de derogar el derecho al aborto el pasado mes de junio, parece que la cuestión del derecho a la vida vuelve a estar de profunda actualidad. Y con ello algo que no es ajeno a tal debate, a saber: el derecho a la vida de personas con discapacidad.



SABEMOS que ha cambiado mucho la forma de acercarnos a las personas con alguna discapacidad. Lo vemos incluso en el lenguaje que solemos utilizar, desde cuando hablábamos de minusválidos u otras denominaciones incluso menos afortunadas, hasta la expresión hoy tan extendida de personas con diversidad funcional. En general podemos decir que gran parte de los cambios han sido afortunadamente para mejor.

Pero uno de los problemas inherentes a las personas con discapacidad sigue ahí, algo que algunas leyes del aborto ponen bien de manifiesto, y se trata nada más y nada menos que del problema de la exclusión social en el debate sobre la justificación del aborto.

Porque sabemos que, por ejemplo, ante un diagnóstico prenatal de discapacidad, y ante el cual se puede plantear el aborto eugenésico, muchas familias se preguntan: ¿qué va a ser de este niño? Es una pregunta importante, pero que encierra en sí misma múltiples problemas referentes a eso que algunos han llamado «modelo social de la discapacidad», es decir, a la proyección que nosotros hacemos de lo que consideramos como vida normal al proyecto de vida de una persona con discapacidad intelectual. Nos preocupa –y es lógico y legítimo– si podrá hacer esto o lo otro, cómo será tratada, las dificultades que puede llegar a tener en su vida cotidiana, en el colegio o en el mundo laboral, pero también nos preocupa nuestra



propia responsabilidad e incapacidad ante su atención y cuidado, ante lo que puede llegar a exigir de nuestra parte y el sacrificio que puede suponer para nuestra propia comodidad.

Decía Unamuno en su breve ensayo titulado *La dignidad humana* que «un error semejante, profundamente arraigado por inconsciente funestísimo, es el de aquellos que miden el valor del hombre, el de la personalidad humana, a partir del cero de nuestra escala social en un orden u otro». Y ciertamente siempre ha sido difícil la aceptación e integración de las personas con discapacidad, pero –en palabras de Javier Gafo– «quizá esa situación puede estar hoy especialmente agudizada en una sociedad agresiva y competitiva, donde tienen especiales dificultades de inserción social y humana aquellos seres humanos que no llegan a determinados niveles de rendimiento. El creciente anonimato de las grandes concentraciones urbanas, el proceso de secularización religiosa, son factores que inciden en la misma dirección apuntada. En una sociedad en la que el bienestar se ha convertido en la práctica en uno de los valores y objetivos fundamentales de la vida, la existencia de los deficientes tiende a ser considerada como un “sin-sentido”, como *lebensunwertes*, como “vidas sin valor” y cuya venida al mundo debe evitarse por todos los medios».

Por otro lado, escribía MacIntyre en su libro *Animales racionales y dependientes* que todos, en algún momento de nuestra vida, experimentamos la finitud de forma radical y también la dependencia, pero que «la forma como cada uno se enfrenta a ello depende solo en una pequeña parte de sí mismo. Lo más frecuente es que todo individuo dependa de los demás». El problema es que frecuentemente hemos pensado sobre las personas con discapacidad intelectual como personas diferentes, como si se tratara de un grupo distinto que camina a nuestro lado, pero no hemos pensado lo suficiente en ellos en cuanto individuos como nosotros en una situación que tal vez algún día la mayor parte de personas tendremos que experimentar. Dicho en bruto: con fre-

«En una sociedad en la que el bienestar se ha convertido en uno de los valores y objetivos fundamentales de la vida, la existencia de los deficientes tiende a ser considerada como un “sin-sentido”».

cuencia pensamos en las personas con discapacidad como de si se tratara de ciudadanos de segundo orden en relación a nuestros habituales criterios de ciudadanía en base a estándares de normalidad. Esto puede llevar a que tengamos que

ser nosotros mismos, la sociedad, el Estado o las instituciones las que determinen sus derechos, también su derecho a la vida.

Esto es interesante porque cuando hablamos del derecho a la vida en situaciones de embarazos no deseados lo más común es plantearlo desde la situación de la persona embarazada, pero en los casos de futuras personas con discapacidad lo hacemos desde su propia situación y desde la proyección hacia ellas de lo que nosotros consideramos una vida más o menos satisfactoria. Es aquí cuando se plantea el aborto eugenésico porque alguien puede pensar que esa vida en esas condiciones no merece la pena ser vivida. Esto, en sí mismo, es exclusión social. Por eso mismo cuando planteamos la cuestión del derecho a la vida desde la proyección que hacemos de ciertos ideales de lo que es una vida buena sobre las personas con discapacidad corremos el riesgo de cometer una injusticia moral, la injusticia de no respetar las diferencias unificando toda vida según nuestros propios criterios de normalidad, de felicidad o de plenitud.

Repito: eso es injusto, porque la justicia, en cuanto equidad, no es igualación, sino respeto de las diferencias y equilibrio en las oportunidades, incluso a través de los debidos «ajustes razonables». Eso es lo que ya criticara el bioeticista norteamericano Daniel Callahan cuando afirmaba que «una vez que una sociedad permite que una persona quite la vida a otra, basándose en sus mutuos criterios privados de lo que es una vida digna, no puede existir una forma segura para contener el virus mortal así introducido. Irá adónde quiera».

JOSÉ MANUEL CAAMAÑO LÓPEZ
Instituto Universitario de la Familia
Facultad de Teología
Universidad Pontificia Comillas